

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 6 de marzo de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MÉCANICA ACCIDENTOLOGICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 12/03/2014 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mécanico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-GEO

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juza. Doc. y Loc. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

ARGENTINO UMBIGIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy

Solo

Sorte

12/3

X

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 17 de marzo de 2014.-

Atento la falta de tiempo material: pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 19/03/2014 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mécanico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado. - BEG

[Handwritten signature]
7811
D^{ña}. MARIA TERESA TORRES DE AGUIAR
J U E Z
JUZGADO COBRE Y APREMIO
PATO JUDICIAL CONCEPCION

18 MAR 2014
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
DR. PAULO FERNANDO URBIBO
SECR. PATO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. Pa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C. 100

Sch. 10

Sch. 10

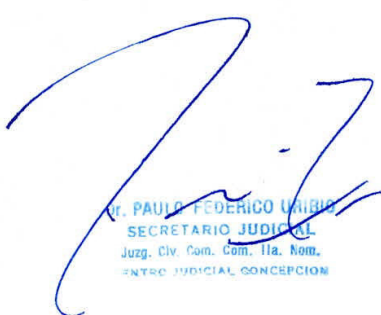
19/3

10



JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS
JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE N°: 512/11-D2

En 19 de marzo de 2014 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 4 fojas.MDP


DR. PAULO FEDERICO URIBARRI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

132
FOLIO
TUCUMÁN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y O. c/ ABBAS JORGE
y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPR N° 555/11-02
C. PP MECANICA N° 2 DEMANDADO

Recibido hoy

19

del mes de

MARZO

de dos

mil catorce; siendo horas

08:00.-

con 4 folios de autos

NOEMI CARDENAS
PROSECRETARIA CAT. C
DELEGAC. de SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los días 19

del mes de

MARZO

de dos mil catorce, y siendo horas 09:00

ANTE MI: _____

conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 03 De los presentes

autos, se procede al sorteo del perito INGENIERO MECANICO

resultando desinsaculado el N° 03 Sr./a. IMPELLIZZERE DIEGO FEDERICO

con domicilio legal en

AVELLANEDA N° 336

de la ciudad de

CONCEPCION

Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo que doy fe.-

NOEMI CARDENAS
PROSECRETARIA CAT. C
DELEGAC. de SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUL 20 MAR 2014 08:33

JUZ. CIV. Y COM. II

PAULO FEDERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 21 de marzo de 2014

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

[Signature]
Dra. María Teresa Torres de Molina
J U E Z
JUZGADO COBRO Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature] Bono de buca Nro. 71178

[Signature] Silva S.
MSI-17
25/03/14

En fecha 25 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.G.C.M.)

[Signature]
H. PAULO FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 31/03/14 re libro Cédula N° 688-

H. PAULO FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cony

Ced

69

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 512/11-D2

Cédula N° 688

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 31 de marzo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).**-

Se notifica a: **IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO**

Domicilio: **AVELLANEDA N° 336 - CONCEPCIÓN ,**

P R O V E I D O

"Concepción, 21 de marzo de 2014.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 31-03-14

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Dr. M. Redon

Dr. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CENTENO M. ALBERTO
Prosecretario Of. Justicia
Centro Judicial Concepción

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

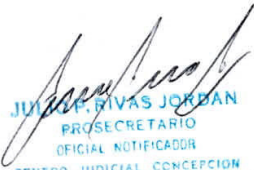


MLA

Oficial Notificador

CONCEPCION, Abril 01 de 2014 En la fecha siendo
hsl 9^{am} notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado Imperialista Diego Federico

Al haberlo encontrado, recibio una persona de la casa que dijo llamarse
Faustino Fernandez y firma para constancia.


JUAN P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01-04-14

Banco del Tucumán S.A.

C. 2 DA. NOM.
141

7 ABR 2011

112 CONCEPCIÓN

TASA L. 112 CONCEPCIÓN

CAJERO: JANIN MARIA LOURDES

CAJA: 249 FECHA: 7704/14

Nro de Control Caja: 7704/14

Importe cobrado

\$ 11.000

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Juicio: 27

BARROS JULIO ALEJANDRO Y C/RA

Fuero:

JUZ. CIVIL y Comercial C. 112/11

Expte Nro/Año:

Código de Fuero:

Nro. Cante:

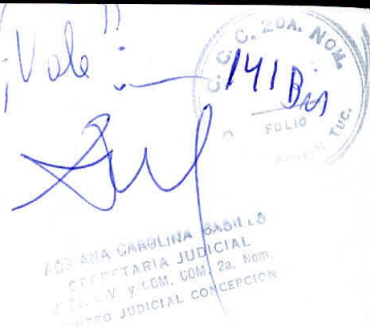
Este comprobante tiene los rubros 1 y 2

se encuentra debidamente garantizado por

el Cajero



Nota: Faja (141) Bis; Vale



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

AUTOS: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 7 de abril de 2014, comparece IMPELLIZERE DIEGO FEDERICO, Mat. N° 10435, con domicilio real en Las Piedras n° 3373 San Miguel de Tucumán, quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de Ingeniero Mécanico para el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en Avellaneda 336 - Concepción, Tel. N° 3814631637.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el compareciente por ante mi de lo que doy fe.- FM

X

Ing. DIEGO F. IMPELLIZERE
M.P. 10435-DNI. 28.222.696

Dña. MARIA GUADALUPE AQUEL
JUEZ
JUZO. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

En fecha 11 ABR 2014
en Secretaría (Art. 133 C. 2. 2. 2. 2.)

se ratifican las partes

Dña. PAUL FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. 1a. Nom. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

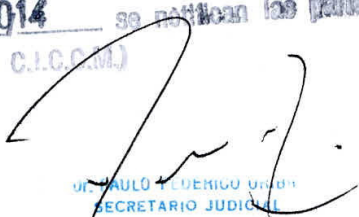
JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 16 de abril de 2014.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día
12/05/2014 (Art. 310 Procesal).- CEN


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 22 ABR 2014 se ratifican los puntos
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO y DOMINGO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expte. N°: 512/11-D2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: II NOMINACION

AUTOS: "BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDA N° 2)".-

PIDO ADELANTO GASTOS - PIDO EXPEDIENTE - SUSPENDA TERMINOS

Señor Juez:

Diego Federico IMPELLIZZERE, D.N.I. 28.222.696, por sí, con domicilio legal constituido en Avellaneda 336 de esta ciudad de Concepción, Ingeniero Mecánico designado como perito mecánico en autos "BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDA N° 2)", Expte. N° 512/11-D2, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

1) Que en tiempo y forma oportunos, vengo a solicitar que se notifique a las partes requirentes de la pericia técnica, se deposite la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en concepto de adelanto de gastos para la realización de la misma.-

Ello así, toda vez que será necesario oportunamente contar con la asistencia de un fotógrafo y un planista en su caso, para que -previo traslado de todo el equipo al lugar el siniestro-, pueda documentarse fehacientemente las circunstancias del siniestro.-

2) Que a fin de llevar a cabo la tarea específica, es necesario contar con la causa penal, por lo que

las partes deberán realizar las gestiones necesarias para que la misma sea remitida a este tribunal y puesta a mi disposición.-

3) Que hasta tanto se me haga efectivo el adelanto de gastos solicitado, y se me notifique personalmente o por cédula de que el expediente penal y estos obrados se encuentran a mi disposición, pido se suspendan los términos que estuvieren corriendo para la realización de la pericia

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


Diego Federico IMPELLIZZERE
Ing. Mecánico- M.P.10435 SMT

LU, 07 ABR 2014 12:45

JUZ. CIV. GEN. II NOM.

Dr. PAULO FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Gen. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 23 de abril de 2014.-

- 1°) Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito de \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS): Traslado a la parte oferente por el término de Ley.- PERSONAL.-
- 2°) Denuncie la causa penal a la que hace mención y se proveerá.-
- 3°) Estése a lo proveído en decreto que antecede.- GEG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 25 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.)

Dr. PABLO FEDERICO UMBIDO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y Trám. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/04/14 se libro Cédula N° 1148-

Dr. PABLO FEDERICO UMBIDO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y Trám. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
Ad
7

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00SJNBMAJ

Expte N°: 512/11-D2

Cédula N° 1148

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 28 de abril de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD; CHAYA OSCAR**
Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de abril de 2014.- 1º) Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito de \$1.500,ºº (PESOS UN MIL QUINIENTOS): Traslado a la parte oferente por el término de Ley.- PERSONAL.- 2º) Denuncie la causa penal a la que hace mención y se proveerá.- 3º) Estése a lo proveído en decreto que antecede.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULO ALBERTO URSINI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

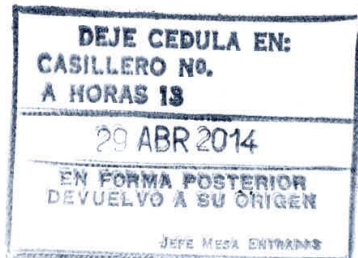
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA NOM.

JUICIO: "BARROS, JULIO ALEJANDRO c/ ABBAS, JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS2 Expte. N° 512/11-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- En tiempo y forma y habiéndome notificado de lo peticionado por el Sr. Perito actuante en autos, vengo a solicitar lo siguiente:

Sin entrar a polemizar el adelanto de gastos peticionado por el Sr. Perito Acuña, \$ 1.500.-, por instrucciones de mi mandante, pido a V.S. lo estime conforme su sana crítica, toda vez que se consideran demasiado elevados y de conformidad a lo previsto por el art. 374 Procesal.

Asimismo, solicito se considere como obligación de mi mandante el 50% de la suma a fijar por V.S., atento a que ambas partes de autos ofrecieron la presente.

II.- Solicito se libre Oficio a la Fiscalía de la 1a. Nom. de este Centro Judicial, a los fines se faciliten las copias de la causa penal a consignarse y que requerirá el Sr. Perito Ingeniero Cesar E. Acuña. Se deberá hacer constar la carátula y Juzgado.

III.- Por lo solicitado precedentemente, suspéndase los plazos procesales.

Proveer de conformidad, por ser:

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

LU, 28 MAR 2014 12:11

JUZ. CIV. COM. 1ª NOM.

Adm. n. 1/1012

SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 16 de mayo de 2014.-

I.- No surgiendo de autos que la parte actora haya solicitado la presente prueba, a lo solicitado: No ha Lugar y estése a lo proveído en decreto que antecede (fs. 13, punto 1).-

II.- Estése a lo proveído en decreto que antecede (fs. 13, punto 2).-

III.- Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 20/06/2014 (Art. 310 procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Proo. CRISTINA CALISTON VALDEZ
PROTESTARIO
JUZG. CIV. COM. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DA CUMPLIMIENTO. MANIFIESTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "BARROS, JULIO ALEJANDRO c/ ABBAS, JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 512/11-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Por el presente vengo a dar cumplimiento con lo peticionado en proveído que antecede, en consecuencia **denuncio la causa penal** referenciada en autos principal "ABBAS, JORGE s/ HOMICIDIO CULPOSO" (víctima Barros, Francisco Esteban) Fecha Hecho: 19-07-09- Expte. N° 2215/09, tramitada por ante Fiscalía de Instrucción Ia. Nom. del Centro Judicial Monteros.

En consecuencia, líbrese el Oficio en la forma peticionada, indicando correctamente el nombre del Perito actuante en autos, por haberse consignado erróneamente Cesar E. Acuña.

2) Téngase presente que V.S. amplió en autos el término de pruebas hasta el día 20-06-14, tiempo este exiguo para la producción de la misma, teniéndose presente que el Perito debe extraer las copias pertinentes de la causa con carácter previo a la realización de su informe Pericial, por lo que solicito se amplíen los mismos.

3) Habiéndose omitido resolver V.S. sobre el monto en concepto de gastos peticionados por el Sr. Perito, solicito de conformidad a lo previsto por el art. 374 Procesal, se expida al respecto, reiterando lo peticionado en autos. Asimismo indíquese que se deberá rendir cuenta.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S 17
Lo. 01 – Fo.05

ML 11 JUN 2014 09:07
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 12 de junio de 2014.-

1º) Librese oficio a la Fiscalía de Instrucción de la 1º Nom. del Centro Judicial Monteros a los efectos que sirva remitir la causa penal "ABBAS JORGE S/ HOMICIDIO CULPOSO" (Victima Barros Francisco Esteban) Fecha del Hecho 19/07/09 - Expte. N° 2215/09 o en su defecto copias certificadas de las actuaciones pertinentes, las que serán a cargo del Perito Diego Federico Mellizzere.-

2º) Ampliar los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/07/2014 (Art. 310 Procesal).-

3º) Fijar el anticipo de gastos del Perito Diego Federico Mellizzere en la suma de \$1.500, el cual la parte oferente deberá poner a disposición del perito en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de Ley.- GEG1º

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma manuscrita]
JESUS MARIA GONZALEZ
JUEZ DE SECRETARIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
oficio

3

MANIFIESTO.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.-

**JUICIO: "BARROS, JULIO ALEJANDRO c/ ABBAS, JORGE Y OTROS
s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 512/11-D2**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, respetuosamente digo:

Atento al proveído de fecha 12-06-14 punto 3º) vengo a manifestar que se encuentra a disposición del Perito actuante en autos, la suma fijada de \$1.500.- ordenada por V.S. Dicha suma se encuentra a disposición en el Centro de Atención de mi mandante COPAN CSL, sito en Muñecas 772, San Miguel de Tucumán, contra entrega del recibo respectivo.

Oportunamente se deberá rendir cuenta de los gastos efectuados.

Téngase presente que por ley, mi mandante libra órdenes de pago (cheques) por sumas mayores a \$1.000.-

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

LUN 25 JUN 2014 09:08
JUZG. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: *Georina*

Georina
Proc. CRISTIAN A. CALDERON ALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2**

CONCEPCION, 23 de junio de 2014.-

Notíquese al Sr. Perito a los efectos de comunicarle que se encuentra a su disposición la suma de \$1.500. La misma deberá ser retirada del Centro de atención de COPAN CSL, sito en Muñecas 772 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, contra entrega del recibo respectivo.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tami
JUEZ
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2º 11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 JUN 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

En fecha 30/06/14 se confecciona Cédula N° 2061.
No se libra Cédula por falta de bono de movilidad


Pro. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZO. CIV. COM. 11a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 JUL 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Pro. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZO. CIV. COM. 11a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~Comp.~~
~~CÉBOLA~~

~~2~~
Comp.

2

2

2

2

2

2

2

2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00OUMTNYZC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO:

OFICIO N°: 519.-

Concepción, 22 de julio de 2014.-

AL SR. FISCAL DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DRA MONICA GARCIA DE TARGA
S.....//.....D

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
512/11-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez. se ha
dispuesto librar al Señor Fiscal el presente oficio a fin de que se sirva remitir
si su estado lo permite la causa penal caratulada : "ABBAS JORGE S/
HOMICIDIO CULPOSO" (Victima Barros Francisco Esteban) Fecha del
Hecho 19/07/09 - Expte. N° 2215/09 o en su defecto copias certificadas de las
actuaciones pertinentes, las que serán a cargo del Perito Diego Federico
Impellizzere.- AH

DIOS GUARDE AL SEÑOR FISCAL.-

Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SOLICITO AMPLIACION DE TERMINOS

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.-

JUICIO: "BARROS, JULIO ALEJANDRO Y OTRA c/ ABBAS, JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 512/11-D2 .

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Solicito se aplique en autos lo prescripto por el art. 310 Procesal.

2) Asimismo, solicito se libre el Oficio ordenado a fs. 18, punto 1 del proveído del 12-06-14.

3) Adjunto Bono de Movilidad.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

VI, 04 JUL 2014 11:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: BONO DE MOVILIDAD N° 76492

Proc. CRISTINA CAJEDON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CONFESION TUC.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 24 de julio de 2014.-

1º) Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día
29/08/2014 (Art. 310 Procesal).-

2º) Estése a las constancias de autos.-

3º) Agréguese Bono de Movilidad a la cedula n° 2061 y remítase la misma.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 JUL 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.M.)

Proc. CRISTINA CALZADON VALDEZ
PROFESORADO
JUZG. CIV. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 31/9/14 se libro cedula N° 2061

Proc. CRISTINA CALZADON VALDEZ
PROFESORADO
JUZG. CIV. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- mande
Cédula

7.2

C11B

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 512/11-D2

Cédula N° 2061

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).-**

Se notifica a: **IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO**
Domicilio: **AVELLANEDA N° 336 - CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de junio de 2014.- Notíquese al Sr. Perito a los efectos de comunicarle que se encuentra a su disposición la suma de \$1.500. La misma deberá ser retirada del Centro de atención de COPAN CSL, sito en Muñecas 772 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, contra entrega del recibo respectivo.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.** 36482

Prosecutor General
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy Julio 31 de 2014.
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Juan C. Pillai

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador

CONCEPCION, Julio 31 de 2014 En la fecha siendo
hsl 12¹⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado IMPELLIZERE, Diego Federico

Al NO haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y no acudir nadie a mis reiterados y firma para constancia.
llamados, deje cédula fijado en la puerta - Art. 157 C.P.C.
Textada trece (13) palabras; NO VALEN


JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

Expte. N°: 512/11-D2

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: II NOMINACION

AUTOS: "BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDAD N° 2)".-

FACILITE DOCUMENTAL

Señor Juez:

Diego Federico IMPELLIZZERE, D.N.I.
28.222.696, por sí, con domicilio legal constituido en
Avellaneda 336 de esta ciudad de Concepción, Ingeniero
Mecánico designado como perito mecánico en autos "BARROS
JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDAD
N° 2)", Expte. N° 512/11-D2, a V.S. me presento y
respetuosamente digo:

1) Que a fin de realizar la pericia pido se
diligencien, sean remitidos a éste juzgado y puestos a mi
disposición los presentes autos, conjuntamente con la
documental reservada y el expediente penal correspondiente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Ing. DIEGO F. IMPELLIZZERE
M.P. 10435-DNI. 28.222.696

JU. 24 JUL 2014 11:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Proc. CRISTIAN GONZALEZ VALDEZ
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL

25

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

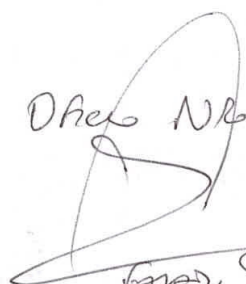
JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2

CONCEPCION, 4 de agosto de 2014.-

Atento las constancias de autos: a fs. 21 se encuentra a disposición de las partes el
oficio n° 519 a los efectos de su diligenciamiento.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

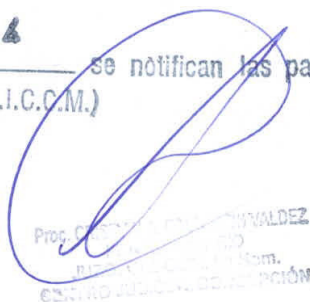
Retiré Oficio No. 519



Fernando Sica

08-08-14

En fecha 08 AGO 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)



Proq. C. J. C. O. M. VALDEZ
R. J. C. O. M. Som.
CENTRO JUDICIAL DE CONCILIACIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00OUMTNYZC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO:

OFICIO N°: 519.-

Concepción, 22 de julio de 2014.-

AL SR. FISCAL DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DRA MONICA GARCIA DE TARGA

S.....//.....D

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
512/11-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Prosecretaría a cargo del procurador Crisitan Alfredo Calderón Valdez, se ha
dispuesto librar al Señor Fiscal el presente oficio a fin de que se sirva remitir
si su estado lo permite la causa penal caratulada : "ABBAS JORGE S/
HOMICIDIO CULPOSO" (Victima Barros Francisco Esteban) Fecha del
Hecho 19/07/09 - Expte. N° 2215/09 o en su defecto copias certificadas de las
actuaciones pertinentes, las que serán a cargo del Perito Diego Federico
Impellizzere.- AH

Proa. CRISTIAN ALFREDO CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUEZ CIV. y COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DIOS GUARDE AL SEÑOR FISCAL.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



FISCALIA DE INST. ICJM

14/660/1410:10F84



ADJUNTO OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BARROS, JULIO ALEJANDRO c/ ABBAS, JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 512/11-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Oficio Nro. 519 con acuse recibo por parte de la Fiscalía Penal de Instrucción Ia. Nominación del Centro Judicial Monteros, de fecha 14-08-14. Agréguese y téngase presente.


JUSTICIA
SILVIA ADRIANA FAIAD
C.A.S. MAT. N° 170
Lo. 01 - Fo. 05

MA. 19 AGO 2014 12:46

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia oficio n° 519


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARÍA CONCURSAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

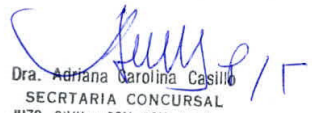
**JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE: 512/11-D2**

CONCEPCION, 21 de agosto de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 519 recepcionado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

La fecha **26 AGO 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25